



IMPUESTOS EN CUBA MIPYMES ≠ EMPRESAS EXTRANJERAS

Cobertura especial
*Nuevos actores económicos y
desarrollo local en Cuba 2023-2025*
#DesarrolloLocalParaCrecer

Canada

IPS Cuba

¿Operan todos los actores económicos en Cuba en **igualdad de condiciones**?
¿Cómo es el pago de impuestos de las mipymes cubanas? ¿Qué tributos se aplican a las empresas extranjeras con inversiones en la nación caribeña?
Aquí encontrarás algunas respuestas.

Este producto periodístico detalla los tipos de tributos aplicados a las mipymes locales permitidas desde 2021 y a las empresas mixtas, extranjeras y asociaciones económicas internacionales que operan en Cuba, con la especificidad de las ubicadas en la Zona Especial de Desarrollo Mariel (ZEDM).

Ponemos a tu disposición las leyes, decretos y resoluciones vigentes en Cuba sobre el funcionamiento del sistema tributario con respecto a estos dos actores económicos. Consultamos, además, un [texto explicativo](#) del sitio web del Ministerio de Comercio Exterior.

MARCO LEGAL

Ley 113, “Del Sistema Tributario” (2012)

Define los tributos obligatorios que las personas naturales y jurídicas (cubanas o extranjeras) pagan al Estado.

Ley 118, “Ley de la inversión extranjera” (2014)

Establece el marco legal para esa actividad económica en Cuba.

Ley 174, “Del Presupuesto del Estado para el año 2025”

Aprobada por el parlamento cubano en diciembre de 2024.

Decreto 316: Reglamento del Decreto-Ley 313 (2013)

De la Zona Especial de Desarrollo Mariel.

Decreto-Ley 21: modificativo de la Ley 113, “Del Sistema Tributario” (2012)

Vigente desde enero de 2021.

Decreto-Ley 92, “Del régimen especial de seguridad social para los trabajadores por cuenta propia, los socios de las cooperativas no agropecuarias y de las micro, pequeñas y medianas empresas privadas y los titulares de los proyectos de desarrollo local”

En vigor desde septiembre de 2024.

Decreto-Ley 93: modificativo de la Ley 113, “Del sistema tributario”

En vigor desde septiembre de 2024.

Resolución 306: del Ministerio de Finanzas y Precios (2023)

Actualiza las regulaciones tributarias, financieras y de precios de las mipymes, se aplica a las operaciones realizadas a partir del 1 de enero de 2024.



SOBRE VENTAS O SERVICIOS



TIPOS DE IMPUESTOS

MIPYMES	EMPRESAS MIXTAS Y ASOCIACIONES ECONÓMICAS INTERNACIONALES	ZEDM	EMPRESAS DE CAPITAL TOTALMENTE EXTRANJERO FUERA DE LA ZEDM
10% sobre el total de sus ventas y servicios mensuales (Resolución 306)	Exento durante el primer año de operaciones Luego: bonificación de 50% sobre ventas mayoristas y servicios	Exento durante el primer año de operaciones Luego: 1%	0% Sobre ventas 2% Sobre ventas mayoristas 10% Sobre servicios Impuesto especial sobre productos y servicios: 0% para bienes que constituyan materia prima para la producción industrial y los bienes y servicios para la exportación

Sobre ventas o servicios

[Sobre utilidades](#)

[Contribución al desarrollo local](#)

[Por utilización de fuerza de trabajo](#)

[Contribución a la seguridad social](#)

Contribución especial a la seguridad social

[Impuestos a empleados](#)

[Impuestos a socios](#)

Sobre ingresos personales

[De empleados](#)

[A socios o partes](#)

[Por utilización o explotación de recursos
naturales y preservación del medio ambiente](#)

[Impuesto aduanero](#)

MIPYMES	EMPRESAS MIXTAS Y ASOCIACIONES ECONÓMICAS INTERNACIONALES	ZEDM	EMPRESAS DE CAPITAL TOTALMENTE EXTRANJERO FUERA DE LA ZEDM
35% Puede elevarse hasta 50% por explotación de recursos naturales (Ley 113)	Exento durante 8 años Luego: 15% que puede elevarse a 50% por el uso de recursos naturales Exento por utilidades reinvertidas	Exento durante 10 años y excepcionalmente por un período superior Luego: 12% (concesionarios y usuarios) Se exime pago por utilidad neta u otros beneficios autorizados a reinvertir (Ley 118)	35% Puede elevarse hasta 50% por explotación de recursos naturales

[Sobre ventas o servicios](#)

Sobre utilidades

[Contribución al desarrollo local](#)

[Por utilización de fuerza de trabajo](#)

[Contribución a la seguridad social](#)

Contribución especial a la seguridad social

[Impuestos a empleados](#)

[Impuestos a socios](#)

Sobre ingresos personales

[De empleados](#)

[A socios o partes](#)

[Por utilización o explotación de recursos naturales y preservación del medio ambiente](#)

[Impuesto aduanero](#)

 CONTRIBUCIÓN AL DESARROLLO LOCAL

 TIPOS DE IMPUESTOS

MIPYMES	EMPRESAS MIXTAS Y ASOCIACIONES ECONÓMICAS INTERNACIONALES	ZEDM	EMPRESAS DE CAPITAL TOTALMENTE EXTRANJERO FUERA DE LA ZEDM
1%*	Exento durante periodo de recuperación de la inversión Luego: 1%* (Ley 174)	Exento	1%* (Ley 174)
*Para la Contribución Territorial para el Desarrollo Local durante el año 2025 se aplica un tipo impositivo de 1% sobre los ingresos brutos por las ventas de bienes o prestación de servicios atribuibles a la empresa cuando genere por sí misma tales ingresos. Se aporta al municipio.			

[Sobre ventas o servicios](#)

[Sobre utilidades](#)

Contribución al desarrollo local

[Por utilización de fuerza de trabajo](#)

[Contribución a la seguridad social](#)

Contribución especial a la seguridad social

[Impuestos a empleados](#)

[Impuestos a socios](#)

Sobre ingresos personales

[De empleados](#)

[A socios o partes](#)

[Por utilización o explotación de recursos
naturales y preservación del medio ambiente](#)

[Impuesto aduanero](#)



POR UTILIZACIÓN DE FUERZA DE TRABAJO

MIPYMES	EMPRESAS MIXTAS Y ASOCIACIONES ECONÓMICAS INTERNACIONALES	ZEDM	EMPRESAS DE CAPITAL TOTALMENTE EXTRANJERO FUERA DE LA ZEDM
5% sobre las remuneraciones mensuales pagadas a los empleados (Resolución 306)	Exento (Ley 118)	Exento (Ley 118)	5% (Ley 118)



TIPOS DE IMPUESTOS

[Sobre ventas o servicios](#)

[Sobre utilidades](#)

[Contribución al desarrollo local](#)

Por utilización de fuerza de trabajo

[Contribución a la seguridad social](#)

Contribución especial a la seguridad social

[Impuestos a empleados](#)

[Impuestos a socios](#)

Sobre ingresos personales

[De empleados](#)

[A socios o partes](#)

[Por utilización o explotación de recursos
naturales y preservación del medio ambiente](#)

[Impuesto aduanero](#)



CONTRIBUCIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL

MIPYMES	EMPRESAS MIXTAS Y ASOCIACIONES ECONÓMICAS INTERNACIONALES	ZEDM	EMPRESAS DE CAPITAL TOTALMENTE EXTRANJERO FUERA DE LA ZEDM
14% sobre el total de las remuneraciones pagadas cada mes al personal contratado Se aporta al Presupuesto del Estado 12,5% y la mipyme aprovisiona 1,5% restante, para el pago de las prestaciones de la Seguridad Social a corto plazo de los empleados (Resolución 306)	14% (Ley 118)	14% (Decreto 316)	14% (Ley 118)



TIPOS DE IMPUESTOS

- [Sobre ventas o servicios](#)
- [Sobre utilidades](#)
- [Contribución al desarrollo local](#)
- [Por utilización de fuerza de trabajo](#)
- Contribución a la seguridad social**
- Contribución especial a la seguridad social
 - [Impuestos a empleados](#)
 - [Impuestos a socios](#)
- Sobre ingresos personales
 - [De empleados](#)
 - [A socios o partes](#)
- [Por utilización o explotación de recursos naturales y preservación del medio ambiente](#)
- [Impuesto aduanero](#)



CONTRIBUCIÓN ESPECIAL A LA SEGURIDAD SOCIAL

IMPUESTOS A EMPLEADOS



TIPOS DE IMPUESTOS

[Sobre ventas o servicios](#)

[Sobre utilidades](#)

[Contribución al desarrollo local](#)

[Por utilización de fuerza de trabajo](#)

[Contribución a la seguridad social](#)

Contribución especial a la seguridad social

Impuestos a empleados

[Impuestos a socios](#)

Sobre ingresos personales

[De empleados](#)

[A socios o partes](#)

[Por utilización o explotación de recursos naturales y preservación del medio ambiente](#)

[Impuesto aduanero](#)

MIPYMES

EMPRESAS MIXTAS Y ASOCIACIONES ECONÓMICAS INTERNACIONALES

ZEDM

EMPRESAS DE CAPITAL TOTALMENTE EXTRANJERO FUERA DE LA ZEDM

Dos tipos impositivos por las remuneraciones salariales y la distribución de utilidades:

5%
por **15 000 CUP**

10%
por **más de 15 000 CUP**

(Resolución 306)



CONTRIBUCIÓN ESPECIAL A LA SEGURIDAD SOCIAL

IMPUESTOS A SOCIOS



TIPOS DE IMPUESTOS

[Sobre ventas o servicios](#)

[Sobre utilidades](#)

[Contribución al desarrollo local](#)

[Por utilización de fuerza de trabajo](#)

[Contribución a la seguridad social](#)

Contribución especial a la seguridad social

[Impuestos a empleados](#)

Impuestos a socios

Sobre ingresos personales

[De empleados](#)

[A socios o partes](#)

[Por utilización o explotación de recursos naturales y preservación del medio ambiente](#)

[Impuesto aduanero](#)

MIPYMES

EMPRESAS MIXTAS Y ASOCIACIONES ECONÓMICAS INTERNACIONALES

ZEDM

EMPRESAS DE CAPITAL TOTALMENTE EXTRANJERO FUERA DE LA ZEDM

20%

de la contribución mensual con cargo a la retención del **1,5%** que efectúa el órgano de la administración
(Decreto-Ley 92)



SOBRE INGRESOS PERSONALES DE EMPLEADOS

MIPYMES	EMPRESAS MIXTAS Y ASOCIACIONES ECONÓMICAS INTERNACIONALES	ZEDM	EMPRESAS DE CAPITAL TOTALMENTE EXTRANJERO FUERA DE LA ZEDM
Exento 3260 pesos mensuales 3% de 3260 a 9510 5% de 9510 a 15 000 7,5% de 15 000 a 20 000 10% de 20 000 a 25 000 15% de 25 000 a 30 000 20% Más de 30 000 (Resolución 306)			



TIPOS DE IMPUESTOS

[Sobre ventas o servicios](#)

[Sobre utilidades](#)

[Contribución al desarrollo local](#)

[Por utilización de fuerza de trabajo](#)

[Contribución a la seguridad social](#)

Contribución especial a la seguridad social

[Impuestos a empleados](#)

[Impuestos a socios](#)

Sobre ingresos personales

De empleados

[A socios o partes](#)

[Por utilización o explotación de recursos naturales y preservación del medio ambiente](#)

[Impuesto aduanero](#)



SOBRE INGRESOS PERSONALES A SOCIOS O PARTES



TIPOS DE IMPUESTOS

[Sobre ventas o servicios](#)

[Sobre utilidades](#)

[Contribución al desarrollo local](#)

[Por utilización de fuerza de trabajo](#)

[Contribución a la seguridad social](#)

Contribución especial a la seguridad social

[Impuestos a empleados](#)

Sobre ingresos personales

[De empleados](#)

A socios o partes

[Por utilización o explotación de recursos naturales y preservación del medio ambiente](#)

[Impuesto aduanero](#)

MIPYMES	EMPRESAS MIXTAS Y ASOCIACIONES ECONÓMICAS INTERNACIONALES	ZEDM	EMPRESAS DE CAPITAL TOTALMENTE EXTRANJERO FUERA DE LA ZEDM
Mínimo exento 39 120 pesos cubanos Entre 3 y 20% según ingresos mensuales (véase escala de cálculo del tipo impositivo en el Decreto-Ley 93) Retenciones del 5% (a cuenta de este impuesto) sobre las distribuciones anticipadas de dividendos que se realicen a los socios, se aportan al Presupuesto del Estado, en el término de 10 días hábiles siguientes a su pago (Resolución 306)	Exento (Ley 118, art. 35)	Exento (Ley 118, art. 35)	Exento (Ley 118, art. 35)



**POR UTILIZACIÓN O EXPLOTACIÓN DE RECURSOS NATURALES
Y PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE (5 TRIBUTOS)**
(LEY 118, ART. 40)

MIPYMES	EMPRESAS MIXTAS Y ASOCIACIONES ECONÓMICAS INTERNACIONALES	ZEDM	EMPRESAS DE CAPITAL TOTALMENTE EXTRANJERO FUERA DE LA ZEDM
Véase el impuesto sobre utilidades	Bonificación de 50% durante la recuperación de la inversión Luego: se define en la Ley 174	Bonificación de 50% durante recuperación de la inversión (Ley 118)	Se aplican varios tributos (véanse los artículos 93 al 98 Ley 174)



TIPOS DE IMPUESTOS

[Sobre ventas o servicios](#)

[Sobre utilidades](#)

[Contribución al desarrollo local](#)

[Por utilización de fuerza de trabajo](#)

[Contribución a la seguridad social](#)

Contribución especial a la seguridad social

[Impuestos a empleados](#)

[Impuestos a socios](#)

Sobre ingresos personales

[De empleados](#)

[A socios o partes](#)

Por utilización o explotación de recursos naturales y preservación del medio ambiente

[Impuesto aduanero](#)



IMPUESTO ADUANERO

MIPYMES	EMPRESAS MIXTAS Y ASOCIACIONES ECONÓMICAS INTERNACIONALES	ZEDM	EMPRESAS DE CAPITAL TOTALMENTE EXTRANJERO FUERA DE LA ZEDM
Reducir 50% del pago de aranceles por importaciones de materias primas y bienes intermedios	0% durante el proceso inversionista Luego: según Arancel de Aduanas	0% los medios, equipos y bienes del proceso inversionista	Arancel de Aduanas



TIPOS DE IMPUESTOS

- [Sobre ventas o servicios](#)
- [Sobre utilidades](#)
- [Contribución al desarrollo local](#)
- [Por utilización de fuerza de trabajo](#)
- [Contribución a la seguridad social](#)
- Contribución especial a la seguridad social
 - [Impuestos a empleados](#)
 - [Impuestos a socios](#)
- Sobre ingresos personales
 - [De empleados](#)
 - [A socios o partes](#)
- [Por utilización o explotación de recursos naturales y preservación del medio ambiente](#)

Impuesto aduanero